

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20540 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2 de mayo de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000793/2001, NIG n.º 12040-66-2-2011-0000948, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Construcciones Joaquín Blanco e Hijos, Sociedad Limitada.", domiciliado en Calle Camino de la Santa, sin número ALCORA y C.I.F./D.N.I. número B12370029.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Vicente Bellido Cambromt, con domicilio en Calle Ramón Llull, número 37, entresuelo, Código Postal 12005, de Castellón de la Plana, y dirección electrónica v.bellido@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 10 de mayo de 2012.- El Secretario/a judicial.

ID: A120041557-1